5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

Empresa	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Referencial unitario (IVA incluido)	Porcentaje de Variación	Precio total (IVA incluido)
V Y V S.A.	1	42192210-001	SILLA DE RUEDA PLEGABLE PARA ADULTO	UNIDAD	UNIDAD	450	FOSHAN	CHINA	1.350.000	1.125.000	20%	607.500.000
DISTRIBUIDORA ASUNCIÓN de Néstor Vega Soria	1	42192210-001	SILLA DE RUEDA PLEGABLE PARA ADULTO	UNIDAD	UNIDAD	450	FOSHAN WHEELCHAIR	CHINA	1.079.000	1.125.000	-4%	485.550.000
SOLUMEDIC S.A.	1	42192210-001	SILLA DE RUEDA PLEGABLE PARA ADULTO	UNIDAD	UNIDAD	450	KYLIN RED	CHINA	980.000	1.125.000	-13%	441.000.000
V Y V S.A.	2	41123403-003	PORTA SUEROS	UNIDAD	UNIDAD	900	FOSHAN	CHINA	250.000	210.936	19%	225.000.000
DISTRIBUIDORA ASUNCIÓN de Néstor Vega Soria	2	41123403-003	PORTA SUEROS	UNIDAD	UNIDAD	900			NO COTIZA	210.936		NO COTIZA
SOLUMEDIC S.A.	2	41123403-003	PORTA SUEROS	UNIDAD	UNIDAD	900	LEAF	CHINA	225.800	210.936	7%	203.220.000

Miguel León, Jefe
Dpto. Proc. Complementarios y Excepciones
D.G.C. - D.G.A.F
M.S.P. y B.S.

Mat. 20.860

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnologica
Dirección Biomedica

Ing. Mirta Morán
Directora de la Dirección Biomédica
D.G.G.I.E.S.

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 411/18, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). (sic)

En este punto, el Comité de Evaluación NO ha solicitado la explicación de la composición de los precios ofertados de la empresa en competencia, porque sobre el que recae la sugerencia de adjudicación se encuentra en el rango establecido por la DNCP, consecuentemente continúa en competencia.

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA

6 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:

	V Y V S.A.	DISTRIBUIDORA ASUNCIÓN DE Néstor Vega Soria	SOLUMEDIC S.A.
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
Documentos legales			
Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Patente municipal vigente	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Documentos legales			
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE

Miguel León, Jefe Dpto. de Prod. Complementarios y Especiales D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS.

Abog. Elías Rodríguez Mat. 20.660

Ing. Octavio Cuevas Jefe Dpto. Información Tecnológica Dirección Biomedica

Ing. Mirta Morán Directora de la Dirección Biomédica D.G.C.I.E.S.